

AVISO LEGAL SOBRE EL DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN.

INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO:

- Las ciudadanas/os aquí reunidos estamos ejerciendo nuestros DERECHOS DE MANIFESTACIÓN y REUNION pacífica y sin armas (Art. 21 C.E) y de LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Art. 20 C.E).
- Estos Derechos son individuales y no pueden ser restringidos o prohibidos salvo caso de peligro para personas o bienes. El ejercicio de estos Derechos NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA (Art. 21.2 C.E).
- Recordamos a las autoridades y fuerzas de Seguridad del Estado, que su mandato constitucional es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana (Art. 104 C.E).
- La Constitución de 27 de diciembre de 1978 es la ley fundamental, vigente en el Estado Español mientras no se establezca una nueva, y tiene RANGO SUPERIOR AL RESTO DE LEYES y normativas de rango inferior, incluyendo Leyes Orgánicas y Ordenanzas Municipales.
- Cualquier violación de estos Derechos y mandatos constitucionales podrá ser denunciado judicialmente, en aplicación del Art. 24 C.E.

**POR UN PAÍS CON DERECHOS
NADIE SIN HOGAR**